Convocatoria "ELENA ZUASTI" Circulación de Docentes de Artes Escénicas

2021

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección Nacional de Cultura

INAE
INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Índice

3 1. Introducción
3 2. Objetivo de la convocatoria
4 3. Participantes
4 4. Limitaciones y restricciones
4 5. Postulación
5 6. Instrumentación
5 7. Declaración jurada
5 8. Derechos de autor
6 9. Protección de datos de carácter personal
7 10. Aceptación de las bases
7 11. Requisitos, inscripciones y plazos
8 12. Jurado
9 13. Selección y pago
10 14. Consultas

En el décimo aniversario del fallecimiento de Elena Zuasti, actriz, directora y docente de varias generaciones de teatristas, dedicamos a su memoria un llamado a docentes de artes escénicas provenientes de los 19 departamentos del país.

1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Escénicas convoca a docentes de artes escénicas para la contratación de hasta 15 formadores (teatro, danza, circo, títeres, artes vivas) provenientes de todo el país, por un período de 4 meses (agosto-noviembre de 2021).

La modalidad propuesta implicará el desplazamiento del docente a **dos localidades** distintas —de cualquiera de los 19 departamentos— donde dictarán los talleres con frecuencia semanal, en jornadas de 3 horas, durante 4 meses, según planificación coordinada con las respectivas intendencias y/o municipios.
Los talleres serán íntegramente presenciales, por lo que los docentes interesados deberán disponer de la capacidad para desplazarse de su localidad de origen[1].
Asimismo, en el marco de los talleres, los docentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios correspondientes a la situación de pandemia.

2. Objetivo de la convocatoria

El objetivo del llamado es, a través de la realización de talleres locales, estimular la generación de propuestas artístico-culturales relativas a las artes escénicas con alcance nacional.

[1] El MEC proporcionará los pasajes para traslados y las intendencias respectivas cubrirán gastos de alimentación y, de ser necesario, de alojamiento.

3. Participantes

Podrán participar profesionales de las artes escénicas, mayores de 18 años, ciudadanos uruguayos que acrediten formación y experiencia docente en sus respectivas disciplinas de especialización.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular en la presente convocatoria:

A. Quienes posean vínculo laboral con cualquier organismo del Estado (intendencias, ministerios, ANEP, etc.).
B. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
C. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
D. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
E. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.

5. Postulación

Se postula mediante una **única inscripción por postulante** debiendo presentar una propuesta artístico-formativa a realizar en los dos talleres a dictar.

6. Instrumentación

Los talleres se dictarán con frecuencia semanal y durante cuatro meses. Estarán dirigidos a personas mayores de 16 años, sin límite de edad y serán convocados en llamados abiertos.
Los talleres serán gratuitos para los participantes y no requerirán experiencia previa por parte de estos. Se prevé un máximo de 20 personas por taller, con la posibilidad de generar lista de espera para cubrir posibles deserciones.

En coordinación con las intendencias y municipios, se formalizará un calendario de hasta 30 localidades de todo el país, en cada una de las cuales se llevará a cabo un taller de artes escénicas de periodicidad semanal y 4 meses de duración.
Los días y horarios se agendarán oportunamente, en acuerdo entre las direcciones de Cultura de las intendencias y los docentes seleccionados.

7. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página *culturaenlinea.uy*) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

8. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos,

permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.
El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9739, de 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas: Ley 17616 de 10 de enero de 2003; Ley 17805, de 26 de agosto de 2004 y Ley 18046, de 24 de octubre de 2006.

9. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.
Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley 18381, de 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19178, de 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010, de 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a *convocatorias.cultura@mec.gub.uy*

10. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

11. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma *culturaenlinea.uy*

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del 19 de mayo de 2021.

Quien postule en la plataforma *culturaenlinea.uy* deberá:

a - Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
b - Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
c - Buscar y seleccionar la “Oportunidad” **Convocatoria a Circulación de Docentes de Artes Escénicas 2021.**
d - En dicha “Oportunidad” con su usuario/agente deberá “Realizar Inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
e - Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).

f - Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:

1. Curriculum y antecedentes docentes.
2. Antecedentes artísticos.
3. Propuesta artístico-formativa (estableciendo contenidos, planificación, metodología, etc).

g - Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).

i - Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en *culturaenlinea.uy*).

j - Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar Inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios *youtube.com*, *vimeo.com*, *archive.org*.

12. Jurado

El jurado se conformará por tres miembros:

- Silvia Novarese, Instituto Nacional de Artes Escénicas.
- Carlos Machado, director de Cultura de la Intendencia de Rocha.
- Andrea Salazar, directora de las Escuelas de Formación Artística del Sodre.

El tribunal evaluará las propuestas y elaborará la correspondiente **Acta de Evaluación**, ponderando especialmente la capacidad de entusiasmar a los grupos con enfoques lúdicos, estimuladores de la creatividad personal y grupal (improvisaciones, creaciones colectivas, preparación de espectáculos

de pequeño formato), con estricto respeto por la diversidad e intimidad de los participantes.

Se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- Calidad de la propuesta artístico-formativa - 50 puntos.
- Antecedentes docente-formativos - 30 puntos.
- Antecedentes artísticos - 20 puntos.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando hasta **15** docentes. El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

13. Selección y pago

Una vez homologado el fallo se publicarán los nombres de los **docentes seleccionados** en el sitio web *gub.uy/cultura* y se notificará a cada uno de ellos. La Dirección Nacional de Cultura establecerá un contrato con cada docente, pautando una retribución **mensual nominal de 25.000 pesos**, durante el período de agosto a noviembre de 2021 inclusive (4 meses). Complementariamente, el MEC proporcionará los pasajes para traslados y las intendencias respectivas cubrirán gastos de alimentación y, de ser necesario, de alojamiento.

14. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 horas del 19 de mayo de 2021.

Bases

- Departamento Premios y Convocatorias - *convocatorias.cultura@mec.gub.uy*

Soporte Técnico

- Cultura en Línea - *culturaenlinea@mec.gub.uy*

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

/CulturaMEC
CulturaMEC
/CulturaMEC
/Cultura|MEC
/Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura | Dirección Nacional de Cultura

Instituto Nacional de Artes Escénicas

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Andrea Anaya
Danisa Boyssonade
Daniel Jorysz
Sergio Lazzo
Williams Martínez
Silvia Novarese
Lucía Pedreira
Leticia Ramos
Franklin Rodríguez
Santiago Turenne

Zabala 1480
(+598) 29164371
inae@mec.gub.uy